

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

**ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
No. 004 DE JULIO 06 DE 2020**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior Universitario, es la suprema autoridad administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt y es el organismo encargado de orientar las políticas establecidas por los estatutos y la Asamblea General,
2. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
3. Que de acuerdo con los literal "a" y "o" del artículo 41 de los Estatutos vigentes, son funciones del Consejo Superior, "... a) *definir la organización académica, administrativa y financiera de la Corporación, y ... o) Aprobar la creación, suspensión, supresión o modificación de unidades o programas docentes y académicos, de acuerdo con las disposiciones legales.*"
4. Que el Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria del 06 de julio de 2020, aprobó la propuesta para la creación de la Facultad de Medicina

Veterinaria y Zootecnia, habida cuenta de la necesidad de crear la facultad que albergue el programa académico presentado ante el Ministerio de Educación una vez este obtenga el registro calificado y que permita además el desarrollo de acciones y ofertas asociadas al objeto de estudio y complementar y articular todos los procesos de investigación y de proyección social al mismo,

RESUELVE:

- 1. ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la creación de la facultad de “MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEKNIA”, dando respuesta a una sentida necesidad de la sociedad para atender un campo del conocimiento que hasta la fecha no está siendo satisfecho por ninguna institución de educación superior en el departamento.
- 2. ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer que a dicha facultad, estará adscrito el programa de “Medicina Veterinaria y Zootecnia”, una vez éste obtenga el Registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los seis (06) días del mes de Julio del dos mil veinte (2020).



RODRIGO ESTRADA REVEIZ

Presidente

Consejo Superior

Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt